



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 066 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 ENE. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE. L
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0006438 de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 6129-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 117-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. Informe Técnico N°110-2024-GRJ-ORAF/OASA/CEC, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Abog. Melvin Cristóbal Valentín, Coordinador de Ejecución Contractual del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 74-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación. El Reporte N° 320-2024, - GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 057-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 0006438 de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor ELESCANO BRAVO HOWARD ROGERS, por el SERVICIO DE

| | |
|----------|---------|
| ORAF | |
| DOC. Nº. | 7507738 |
| EXP. Nº. | 3151895 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESIDENCIA DE OBRA, para la IOARR: "REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 6,500.00 Soles, único pago.

Contando con el Memorando N° 6129-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA, a favor del Ing. HOWARD R. ELESCANO BRAVO, para la IOARR: "REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN".

Contando con el Informe Técnico N° 117-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual RATIFICA LA CONFORMIDAD para el pago mediante RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor del proveedor HOWARD ROGERS ELESCANO BRAVO, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6438-2023, por el servicio de RESIDENCIA DE OBRA de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN".

Contando con el Informe Técnico N° 110-2024-GRJ-ORAF/OASA/CEC, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Abog. Melvin Cristóbal Valentín, Coordinador de Ejecución Contractual del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado la solicitud de reconocimiento de deuda enviada por el area usuaria y concluye que el contratista ELESCANO BRAVO HOWARD ROGERS, ha cumplido con la ejecución al 100% de la contratación del servicio de RESIDENTE DE OBRA, PARA LA EJECUCION DEL IOARR: "REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600872, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria según los términos de referencia establecidos en la ORDEN DE SERVICIO N° 6438, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda, así mismo no corresponde la aplicación de penalidades ya que el contratista ha prestado el servicio dentro del plazo establecido de acuerdo al análisis escrito, por tanto de la revisión de la documentación presentada su despacho da la OPINION TECNICA FAVORABLE, para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el importe de S/. 6,500.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 74-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laine Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, a través del cual otorga DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del Sr. ELESCANO BRAVO HOWARD ROGERS por el por servicio de RESIDENTE DE OBRA para el proyecto: "REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600872, por el monto de S/. 6,500.00 Soles, manifiesta que verificado el marco presupuestal se evidencia recursos no certificados por el monto de S/.800,000.00, en la meta 289 Recursos determinados.

Contando con el Reporte N° 320-2024, -GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita PROYECCION DE RESOLUCION PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, de la Orden de Servicio N° 6438-2023, SIAF 13472, a favor del proveedor ELESCANO BRAVO HOWARD ROGERS por el por servicio de RESIDENTE DE OBRA para el proyecto: "REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2600872, por el monto de S/. 6,500.00 Soles, cuyo pago será efectuado con la Meta 289, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Especifica del gasto 2.6.2.3.2.6, por el monto de 6,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 057-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda por el cumplimiento de la Orden de Servicio N° 6438-2023, SIAF 13472, a favor del proveedor **ELESCANO BRAVO HOWARD ROGERS** por el por servicio de **RESIDENTE DE OBRA** para el proyecto: "**REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**" con CUI N° 2600872, por el monto de S/. 6,500.00 Soles, así mismo la referida Orden de Servicio al cierre del ejercicio 2023, quedo únicamente en fase de compromiso, el mismo que se encuentra anulado en el registro SIAF N° 13472.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ELESCANO BRAVO HOWARD ROGERS** por el por servicio de **RESIDENTE DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



OBRA para el proyecto: **“REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° 2600872, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago , a favor del proveedor **ELESCANO BRAVO HOWARD ROGERS** por el servicio de **RESIDENTE DE OBRA** para el proyecto: **“REPARACION DE CALZADA: CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS, EN EL (LA) TRAMO HUERTAS – MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° 2600872, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6438 y SIAF N° 13472, por el monto de S/. 6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles) siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



| | |
|--------------------------|--------------------------------|
| META | : 289 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR |
| ESPECIFICA DEL GASTO | : 2.6. 2.3. 2.6 |
| MONTO | : S/. 6,500.00 Soles |
| C.P. NOTA N° 288 | |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 07 FEB 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN